EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

GUADALAJARA, JALISCO

TOMO CDV

43
SECCIÓN V

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
Convocatoria 041/2022

De conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción III, 20 numeral 2, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63, 64, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 36 tercer párrafo, 73 fracción I, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter estatal para contratar los siguientes servicios relacionados con las obras públicas:

No. de licitación: SIOP-E-BRT-SER-LP-1160-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de estudios topográficos básicos complementarios y a detalle para la construcción del BRT Aeropuerto, en Carretera a Chapala (tramo El Tapatío - Circuito Metropolitano), de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$192,000.00
Especialidad requerida	Estudios topográficos
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 10:00 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 30/01/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-BRT-SER-LP-1161-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de estudios de mecánica de suelos en estaciones para la construcción del BRT Aeropuerto, en Carretera a Chapala (tramo El Tapatío - Circuito Metropolitano), de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$408,000.00
Especialidad requerida	Estudios de geotecnia y mecánicas de suelos
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 10:15 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 10:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 10:45 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:05 horas.
Plazo de ejecución	60 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 14/02/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-BRT-SER-LP-1162-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de proyecto geométrico e ingeniería de tránsito de carriles laterales para la construcción del BRT Aeropuerto, en Carretera a Chapala (tramo El Tapatío - Circuito Metropolitano), de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$384,000.00
Especialidad requerida	Estudios viales y de transporte
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 11:30 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:10 horas.
Plazo de ejecución	60 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 14/02/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-BRT-SER-LP-1163-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de estudio de infraestructura y proyecto ejecutivo de obras inducidas para la construcción del BRT Aeropuerto, en Carretera a Chapala (tramo El Tapatío - Circuito Metropolitano), de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$480,000.00
Especialidad requerida	Proyecto ejecutivo de instalaciones hidrosanitarias
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 10:45 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 10:45 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 12:15 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:15 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 16/03/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-SROP-SER-LP-1164-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de estudios topográficos básicos y a detalle de entornos de estaciones para la ampliación de Mi Macro Periférico en el municipio de Tonalá, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$68,000.00
Especialidad requerida	Estudios topográficos
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 13:00 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:20 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 30/01/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-SROP-SER-LP-1165-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de estudios geotécnicos en laterales y mecánica de suelos en estaciones para la ampliación de Mi Macro Periférico en el municipio de Tonalá, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$418,000.00
Especialidad requerida	Estudios de geotecnia y mecánicas de suelos
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 11:15 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 11:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 13:45 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:25 horas.
Plazo de ejecución	60 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 14/02/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-SROP-SER-LP-1166-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de proyecto geométrico de entornos de estaciones para la ampliación de Mi Macro Periférico en el municipio de Tonalá, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$269,000.00
Especialidad requerida	Proyectos de regeneración e imagen urbana
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 11:15 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 11:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 13:45 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:25 horas.
Plazo de ejecución	74 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 28/02/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-SROP-SER-LP-1167-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de estudio de infraestructura y proyecto ejecutivo de obras inducidas para la ampliación de Mi Macro Periférico en el municipio de Tonalá, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$336,000.00
Especialidad requerida	Proyecto ejecutivo de instalaciones hidrosanitarias
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 14:30 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:30 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 16/03/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-SROP-SER-LP-1168-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de levantamiento topográfico para el proyecto de la carretera Las Glorias-Cruz de Loreto-Tomatlán, en el municipio de Tomatlán, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$304,000.00
Especialidad requerida	Estudios topográficos
Fecha límite para inscripción	06/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 11:45 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 11:45 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022 16:15 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:30 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 16/03/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-SROP-SER-LP-1169-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de levantamiento topográfico para el proyecto de la carretera Tecolotlán-Quila, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$440,000.00
Especialidad requerida	Estudios topográficos
Fecha límite para inscripción	07/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2022 10:00 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:35 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 16/03/2023 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-SROP-SER-LP-1170-2022

Descripción general de la obra	Elaboración de levantamiento topográfico para el proyecto de la carretera Crucero de Tolimán-Paso Real, en el municipio de Tolimán, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$300,000.00
Especialidad requerida	Estudios topográficos
Fecha límite para inscripción	07/12/2022 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/11/2022 12:15 horas.
Junta de aclaraciones	25/11/2022 12:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2022 10:45 horas.
Pronunciamiento de fallo	16/12/2022 14:40 horas.
Plazo de ejecución	60 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 17/12/2022 Término: 14/02/2023 Anticipo: 30%

El origen de los recursos corresponde al Programa Anual de Inversión Pública del ejercicio fiscal 2022.
La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de las licitaciones públicas de carácter estatal correspondiente.
La convocatoria y bases de las Licitaciones Públicas Estatales se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, ubicadas en el cuarto piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, con horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días hábiles después de los actos de presentación y apertura de proposiciones.
Los requisitos y documentación que deberá cumplir los interesados para las contrataciones se establecen en las bases de las licitaciones.
Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en las bases de las licitaciones.
Los sitios para realizar las visitas a los lugares de los trabajos se encuentran descritos en las bases de las licitaciones correspondientes.
Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán mediante video conferencias, las cuales serán habilitadas en el portal de internet de la Secretaría en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes e ingresando al procedimiento de licitación respectivo, en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa. Las solicitudes de aclaración se recibirán mediante correo electrónico 24 horas antes de la misma, a la dirección: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx.
Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prol. Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.
Los pronunciamientos de fallos se realizarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa; las publicaciones de los mismos se darán a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx.
La fecha crítica para las terminaciones de las obras públicas, serán la misma fecha de término establecidas en la presente convocatoria.
Los criterios generales para adjudicar los contratos, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en las bases de las licitaciones.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
En las bases de las licitaciones se entregarán los proyectos para la elaboración de las propuestas.
Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en las bases de las licitaciones.
Para la correcta aplicación del anticipo se deberá otorgar una fianza correspondiente al 30% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos o hasta en tanto no se haya amortizado el importe del mismo.
Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.
Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza de vicios ocultos correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.
La presentación de inconformidades derivadas de los procesos de licitación, los interesados podrán hacerlo en la oficina de Oficialía de Partes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270.
Las penas convencionales serán las establecidas en las bases de las licitaciones.
Estas Licitaciones Públicas son de carácter estatal, no están bajo la cobertura de ningún tratado.
Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública estatal y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación. Las acreditaciones se solicitan de forma electrónica al correo: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx anexando de forma digitalizada la documentación requerida en esta convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

a). - Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Infraestructura y Obra Pública donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
b). - Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, con el cual se verificará la especialidad, experiencia y capacidad financiera. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido.
c). - Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento.
d). - Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento.
e). - Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en la licitación pública estatal correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter estatal correspondiente, la cual será enviada por el mismo medio de correo electrónico, así mismo en la página de internet de la Secretaria, en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes, se publicará lo siguiente:

a). - Las bases de las licitaciones, anexos y proyectos.
b). - El modelo de contrato y modelo de fianzas.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.
Las condiciones de pago se describen en la convocatoria y bases de la licitación pública correspondiente.

Secretaría
Infraestructura
y Obra Pública

Guadalajara, Jalisco, a 17 de noviembre de 2022

MAESTRO DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
Secretario de Infraestructura y Obra Pública
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Transporte. Despacho del Secretario.

ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS EN LAS ÁREAS METROPOLITANAS DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y TEPATITLÁN DE MORELOS, PARA GENERAR MECANISMOS SUSTENTABLES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROGRAMA PARA EL REORDENAMIENTO, REESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO "MI TRANSPORTE".

DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR, Secretario de Transporte del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 36 y 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, IV y VI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones I, IX y XVIII, 16 numeral 1fracción XIX y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1°, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6, 8 fracciones VI y XXIV, 13, 14 fracción I y X de Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte; y

CONSIDERANDOS:

I. Con fecha 12 de Febrero del 2020 se publicaron las Reglas de Operación del Programa para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en las Áreas Metropolitanas de Guadalajara, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y Tepatitlán de Morelos, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte", creado en el acuerdo relativo a la Nueva Política Integral.

II. Que el objetivo general es la entrega y seguimiento de los apoyos económicos a los PRESTADORES DEL SERVICIO público de transporte en la modalidad de pasajeros para la renovación del parque vehicular de aquellas unidades que cumplieron los periodos de su vida útil (10 años para unidades a diesel, y 10 años para unidades a gas natural, eléctrica e híbridas que podrán prorrogar la renovación por un periodo de hasta 5 años más de conformidad con el Artículo 210 BIS del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco), que presten el servicio en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), así como en las áreas metropolitanas de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y Tepatitlán de Morelos, con lo que se garantice la viabilidad del sistema y su constante actualización, dentro del programa relativo a la Nueva Política Integral para el Reordenamiento,

Reestructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público "Mi Transporte" que se establece en el acuerdo DIELAG ACU 021/2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 26 de Febrero del 2019 dos mil diecinueve. Con la renovación de dichas unidades se busca mejorar las condiciones de circulación, reduciendo los riesgos a sufrir percances viales para los diferentes usuarios de las vialidades, debido a la incorporación de nuevas y mejores tecnologías mejorando la visión periférica de los conductores, los sistemas de tracción, frenado y suspensión.

III. Con fecha 26 de Junio del 2020 se modificaron las reglas de operación del Programa para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en las Áreas Metropolitanas de Guadalajara, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y Tepatitlán de Morelos, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte", creado en el acuerdo relativo a la Nueva Política Integral.

IV. Con fecha 18 de Febrero del 2021, se expidieron las Reglas de Operación del Programa para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en las Áreas Metropolitanas de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y Tepatitlán de Morelos, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte", creado en el acuerdo relativo a la Nueva Política Integral.

V. Que el objeto general de las reglas de operación citadas en el párrafo que antecede es mejorar las condiciones de circulación, reduciendo los riesgos a sufrir, percances viales para los diferentes usuarios de las vialidades, debido a la incorporación de nuevas y mejores tecnologías mejorando la visión periférica de los conductores, los sistemas de tracción, frenado y suspensión.

VI. Con fechas 10 de Junio del 2021 y 09 de Octubre del 2021 se modificaron las reglas de operación del programa emergente para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en las Áreas Metropolitanas de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y Tepatitlán de Morelos para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del

Programa para el Reordenamiento, Reestructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público "Mi Transporte", creado en el acuerdo relativo a la Nueva Política Integral publicado en el Periódico Oficial el 26 de Febrero del 2019.

VII. Con fecha 31 de Marzo del 2022 se expidieron las reglas de operación del programa para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en las áreas Metropolitanas de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y Tepatitlán de Morelos, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del Programa para el Reordenamiento, Reestructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público "Mi Transporte".

VIII. Que con fecha del día 29 de Abril del 2022, la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial a través de su Dirección General de Ordenamiento Territorial mediante el oficio DGOT/150/2022, presentó a la Secretaria de Transporte estudios técnicos y estudios económicos para la "Regularización del Transporte colectivo en Lagos de Moreno, Jalisco", mismo que manifiesta la necesidad de regular el sistema de transporte en dicho municipio, debido a que su sistema es un tema de vital importancia para los 50 mil habitantes de la ciudad.

IX. Que el objeto general de las reglas de operación descritas en el párrafo que antecede es mejorar las condiciones de circulación, reduciendo los riesgos a sufrir, percances viales para los diferentes usuarios de las vialidades, debido a la incorporación de nuevas y mejores tecnologías mejorando la visión periférica de los conductores, los sistemas de tracción, frenado y suspensión.

X. Que, para la debida operación del programa, es necesario realizar modificaciones a las Reglas de Operación antes descritas.

En virtud de los considerandos anteriores, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDOS

PRIMRO. *Se modifica el numeral 3. denominado "**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO**" de las Reglas de Operación para quedar como sigue:*

3. (…)

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Secretario de Transporte, tengo a bien expedir las REGLAS DE OPERACIÓN del Programa para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en el Área Metropolitana de Guadalajara, ***y las Ciudades de*** *Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y Tepatitlán de Morelos* ***y Lagos de Moreno,*** *para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte", el cual será implementado por la Secretaría de Transporte del Gobierno de Jalisco, como el instrumento rector de la operación del Programa.*

(...)
(...)

Con la entrega de apoyos económicos a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros para que adquieran unidades nuevas conforme a la normativa aplicable (antigüedad mayor a 10 años para unidades), se pretende evitar el riesgo de operación del sistema integrado de transporte y la falta de prestación del servicio lo cual afectaría a los usuarios del Área Metropolitana de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tepatitlán de Morelos ***y Lagos de Moreno*** *además de contribuir con el medio ambiente en la emisión de CO2.*

3.1 (...)
I. a V. (...)
VI. PROGRAMA: *Programa para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en las Áreas Metropolitanas Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tepatitlán de Morelos* ***y Lagos de Moreno****, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte".*

VII. a X. (...)

4 (...)

SEGUNDO. *Se modifican los numerales 4.1.1. denominado "****OBJETIVO GENERAL****", 4.2.4. denominado "****PRESUPUESTO AUTORIZADO****" de las Reglas de Operación para quedar como sigue:*

4.1. (...)
4.1.1. Programa para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en las Áreas Metropolitanas Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande,

Tepatitlán de Morelos ***y Lagos de Moreno****, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte".*

4.1.2. a 4.2.3. (...)

4.2.4. PRESUPUESTO AUTORIZADO:

Se destinará del presupuesto autorizado la cantidad de ***$252 960, 600.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N****.) sujetos a la suficiencia presupuestal que emita la Secretaría de la Hacienda Pública.*

4.2.5. CLAVES PRESUPUESTALES:

- *15 729 00888 458 01 7511 Monto $****251 960, 600.00 (Doscientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)***
- *(...)*

4.2.6. a 4.2.8. (...)

TERCERO. *Se modifica el numeral 5.2. denominado "****OBJETIVO ESPECIFICO****", de las Reglas de Operación para quedar como sigue:*

5.1. (...)

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Renovar el parque vehicular del servicio publico de transporte en la modalidad de pasajeros que presten el servicio en el Área Metropolitana de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tepatitlán de Morelos ***y Lagos de Moreno****, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte", y teniendo un resultado de renovación a corto plazo siendo visible ante la sociedad, ya que las unidades que se encuentran fuera de norma, estarán fuera de circulación y con esto tendremos una mejor calidad de vida y de servicio. Para llegar a este resultado el programa de renovación será dividido en etapas para obtener los mismos resultados, esto de acuerdo al presupuesto que se asigne para la operación y aplicación del mismo.*

(...)

CUARTO. *Se modifican los numerales 6. denominado "**POBLACIÓN OBJETIVO**", 6.1. denominado **"POBLACIÓN POTENCIAL"** de las Reglas de Operación para quedar como sigue:*

6. POBLACIÓN OBJETIVO.

*Los PRESTADORES DEL SERVICIO público de transporte en su modalidad de pasajeros en el Área Metropolitana de Guadalajara, **y las Ciudades de** Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tepatitlán de Morelos **y Lagos de Moreno** que cuenten con título vigente que avale su operación dentro de la normatividad aplicable y que hayan cumplido con los lineamientos y requisitos establecidos en el PROGRAMA y en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.*

(…)

6. (…)

*Los PRESTADORES DEL SERVICIO público de transporte en su modalidad de pasajeros en el Área Metropolitana de Guadalajara, así como en las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tepatitlán de Morelos **y Lagos de Moreno.***

(…)

QUINTO. *Se modifica el numeral 7. denominado "**COBERTURA GEOGRAFICA**", de las Reglas de Operación para quedar como sigue:*

7. (…)

*Este PROGRAMA tiene cobertura en las Áreas Metropolitanas de Guadalajara y en las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tepatitlán de Morelos **y Lagos de Moreno** conforme a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2022, y aplica a los prestadores del servicio público de transporte en su modalidad de pasajeros que participaron en el programa relativo a la Nueva Política Integral para el Reordenamiento, Reestructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público "Mi Transporte".*

La categoría 1 a la 6 aplican para el Área Metropolitana de Guadalajara, así como en las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y para la categoría 7 y 8 unica y exclusivamente para el municipio de Lagos de Moreno.

8 a 9.1 (…)

SEXTO. *Se modifica el numeral 9.2. denominado "**MONTOS Y CANTIDADES DE LOS APOYOS**", de las Reglas de Operación para quedar como sigue:*

*El apoyo que realizará el Estado por única ocasión, será definido por el tipo de ruta y superficies que atienden los PRESTADORES DEL SERVICIO público de transporte en su modalidad de pasajeros, la cual será validada por la SECRETARÍA considerando criterios técnicos, operativos y financieros de la operación de cada una de ellas. Para ello, previamente la SECRETARÍA establecerá las características, modelos y tipos de vehículos a incorporar que podrán ser sujetos de dichos apoyos mediante una dictaminación técnica de factibilidad la cual estará sujeta a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables del Estado. Las rutas se consideran en **8** categorías que para este apartado son clasificadas por el precio de los vehículos a ser utilizados para la prestación del servicio, y son:*

(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)

- ***Categoría 7.** Unidades nuevas cuyo valor o supera los $1 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con las características siguientes, que sean de entrada normal (máximo 3 escalones), frente plano, pudiéndose de cualquier longitud, trasmisión manual, suspensión semineumatica, el sistema de propulsión diesel o GNC (gas natural comprimido), quedando comprendido dentro de las clases C1 y B1 de la Norma Técnica de Vehículos vigentes.*

- ***Categoría 8.** Unidades nuevas cuyo valor no supera los $800, 000.00(Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), con las características siguientes, que sean camionetas tipo vans, con mínimo 14 pasajeros de capacidad, trasmisión manual, suspensión hidráulica, el sistema de propulsión gasolina, Diesel o GNC (Gas natural comprimido), quedando comprendidos dentro de la clase de la Norma Técnica de Vehículos vigentes.*

(...)

Categoría	Monto del Apoyo	Porcentaje de apoyo
(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)
Categoría 7	$ 1 080,000.00	72%
Categoría 8	$ 592, 000.00	74%

(...)

(...)

10 a 18 (...)

19. ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO. Estas reglas de operación podrán modificarse para la mejor aplicación de los recursos como apoyos para la implementación del programa de apoyo para los prestadores del servicio de transporte público para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte".

Así lo acordó el Ciudadano Licenciado Diego Monraz Villaseñor, Secretario de Transporte del Gobierno del Estrado de Jalisco, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 14 de Noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR
Secretario de Transporte del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 27213/LXII/18, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL *"EL ESTADO DE JALISCO"* EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA QUE SE EXPIDE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. -

- **HAGO CONSTAR** -

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTA DE 08 (OCHO) FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, ES DUPLICADO FIEL Y EXACTO DEL ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS EN LAS ÁREAS DE METROPOLITANAS DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLAN EL GRANDE Y TEPATITLAN DE MORELOS, PARA GENERAR MECANISMOS SUSTENTABLES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROGRAMA PARA EL REORDENAMIENTO, REESTRUCTURACIÓN E IMPLETACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO "MI TRANSPORTE".

EN GUADALAJARA, JALISCO; AL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. ARMANDO LOPEZ VENCES
DIRECTOR GENERAL JURIDICO

Dconsultivo: Dra. Sandra García Palma

Cotejado: María Teresa Castellanos Olivares.

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$110.00
2. Edición especial	$207.00

Publicaciones

1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,438.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$620.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	$959.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
NÚMERO 43. SECCIÓN V
TOMO CDV

CONVOCATORIA 041/2022 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. **Pág. 3**

ACUERDO que modifican las reglas de operación del Programa para el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en las áreas metropolitanas de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande y Tepatitlán de Morelos, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa para el reordenamiento, reestructuración e implementación del Sistema de transporte público "Mi Transporte". **Pág. 9**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx